



COMUNICACIÓN DESCONVOCATORIA

Órgano o unidad administrativa: Secretaría General del Pleno

Asunto: Pleno extraordinario y urgente

La Alcaldesa-Presidenta ha dictado, en el día de hoy, el siguiente Decreto:

“Por Decreto de la Alcaldesa-Presidenta de 18 de enero de 2021 se convocó sesión extraordinaria de carácter urgente para el día 20 de enero con el siguiente punto del orden del día: Moción de los Grupos Municipales Popular, Socialista y VOX de solicitud de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil.

El artículo 58.1 del Reglamento Orgánico del Pleno de Pozuelo de Alarcón dispone que son sesiones extraordinarias de carácter urgente aquellas que convoque el Alcalde con tal carácter, cuando existan razones fundadas de interés público que justifiquen una inmediata reunión del Pleno del Ayuntamiento, sin necesidad de observar la antelación mínima de dos días hábiles exigida en el resto de las convocatorias.

Por acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de hoy 19 de enero se ha acordado la declaración de zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil a varias Comunidades Autónomas que han padecido los efectos del temporal FILOMENA, entre ellos la Comunidad de Madrid, lo que hace innecesaria la solicitud objeto de la moción incluida en el orden del día de la referida sesión, así como el carácter urgente de la convocatoria.

*En consecuencia, oída la Junta de Portavoces y de conformidad con las competencias atribuidas a la Alcaldesa-Presidenta, **HE RESUELTO** dejar sin efecto la convocatoria de celebración de sesión extraordinaria del **PLENO**, de carácter **urgente** y **parcialmente no presencial**, para el próximo día **20 de enero de 2021 a las 10:00 horas.**”*

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.-
(firmado digitalmente)

Gonzalo Cerrillo Cruz